

ALTASO 2000, S.L.

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES,
CONTR 2025 707918

Asunto: Requerimiento de documentación previa a la adjudicación

En relación al proceso de licitación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES, CONTR 2025 707918, examinada por el órgano de Contratación la proposición presentada por su empresa, ésta ha sido seleccionada como la oferta económicamente más ventajosa.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, deberá presentar a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, en el plazo de **siete días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento presente, la documentación previa a la adjudicación que se menciona en el apartado 2 de dicha cláusula del PCAP.

A los efectos anteriores, se le comunica que la documentación requerida podrá aportarse, **alternativamente**, por cualquiera de las siguientes dos vías:

1. Cumplimentar y remitir el modelo de Autorización que figura como Anexo al presente requerimiento, por el que se faculta a este órgano de contratación para recabar e incorporar al presente expediente la documentación previa a la adjudicación, habida cuenta de que la misma ya fue aportada por la empresa con fecha 7 de abril de 2026 en el expediente CONTR 2025/386757 (LOTE 1) y obra en poder de esta Administración.

2. Habiendo sido incorporado al procedimiento de oficio por el órgano de contratación Certificado de inscripción de su empresa al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la documentación que deberá aportar es la siguiente:

➤ **Declaración expresa responsable**, conforme al modelo establecido en el **Anexo VI del PCAP**, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el **Registro de Licitadores**, en la que manifieste que las **circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación** o, en su caso, deberá hacer constar en la declaración los datos que hayan sufrido modificación y aportar la correspondiente documentación acreditativa (apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP).

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



ELOY JESUS PICON PAREDES		17/04/2026 12:42:08	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK5N1ws376nw77HjFsX2482h2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a.4.- Declaración de incompatibilidades (sólo personas jurídicas):

Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. A estos efectos deberá aportar:

- **Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta**, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

c.1.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX del PCAP, o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

c.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

c.3.- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX del PCAP; o bien, certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza

ELOY JESUS PICON PAREDES		17/04/2026 12:42:08	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK5N1ws376nw77HjFsX2482h2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

c.4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

- **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX** del PCAP ; **o bien, certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

d) Personas trabajadoras con discapacidad

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el **Anexo X del PCAP**.
- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**.

e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

ELOY JESUS PICON PAREDES		17/04/2026 12:42:08	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK5N1ws376nw77HjFsX2482h2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

El Secretario de la Mesa de Contratación

Eloy J. Picón Paredes

ELOY JESUS PICON PAREDES		17/04/2026 12:42:08	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK5N1ws376nw77HjFsX2482h2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO
AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 707918

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES

D./D^a. _____, con **DNI** _____, actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora _____, con **NIF** _____, en calidad de _____¹

AUTORIZA al órgano de contratación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz de la Junta de Andalucía a recabar del expediente **CONTR 2025/386757 (LOTE 1)** e incorporar al presente procedimiento de contratación la documentación previa a la adjudicación, eximiéndole de la obligación de aportarla nuevamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que reconoce el derecho de los interesados a no aportar documentos que ya obren en poder de la Administración actuante.

(Lugar, fecha y firma)

¹ Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, etc.

ELOY JESUS PICON PAREDES		17/04/2026 12:42:08	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwK5N1ws376nw77HjFsX2482h2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	